



G CONSELLERIA
O EDUCACIÓ
I FORMACIÓ
B PROFESSIONAL
/ DIRECCIÓ GENERAL
PERSONAL DOCENT

Resolución de la directora general de Personal Docente de día 12 de abril de 2023, por la que se hace pública la lista, con carácter definitivo, de los aspirantes admitidos y excluidos que han solicitado participar en el concurso oposición del proceso de estabilización convocado por Resolución de la directora general de Personal Docente de 16 de diciembre de 2022

La base cuarta de la Resolución de la directora general de Personal Docente de 16 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 167, de 24 de diciembre de 2022), por la que se convoca el proceso selectivo de estabilización, mediante el sistema de concurso oposición para el ingreso a los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, de maestros de taller de artes plásticas y diseño, de maestros y de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional en las Illes Balears, regula la admisión de los aspirantes a estas pruebas.

El 20 de febrero de 2023, se publicó en la página web <http://dgpdocen.caib.es> la Resolución de la directora general de Personal Docente de 20 de febrero de 2023, por la que se hacen públicas las listas, con carácter provisional, de los aspirantes admitidos y excluidos que han solicitado participar en el concurso oposición del proceso selectivo de estabilización convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2022 y se abrió un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas pudiesen realizar las alegaciones que consideraran pertinentes. El 9 de marzo de 2023, se publicó la Resolución de la directora general de Personal Docente, por la que se modifica la Resolución de la directora general de Personal Docente de 20 de febrero de 2023 mencionada anteriormente, y se abrió un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas pudiesen realizar las alegaciones que consideraran pertinentes.

Analizadas, revisadas y estimadas, si procede, las reclamaciones presentadas por los aspirantes que figuran en la lista provisional como excluidos y por los que han advertido deficiencias o errores en sus datos personales y han solicitado enmendarlas, ahora hace falta declarar definitivas en la página web



<http://dgpdocen.caib.es> las listas de aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo, así como de los excluidos

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso oposición del proceso selectivo de estabilización convocado por resolución de 16 de diciembre de 2022 de la directora general de Personal Docente, y hacerlas públicas de la manera especificada en los anexos siguientes:
 - Anexo 1: la lista definitiva de los aspirantes admitidos de los cuerpos de secundaria en el concurso oposición convocado por la Resolución mencionada, en la que constan el nombre y apellidos, el núm. de DNI, la especialidad y el procedimiento por el que se participa.
 - Anexo 2: la lista definitiva de los aspirantes excluidos de los cuerpos de secundaria en el concurso oposición convocado por la Resolución mencionada, en la que constan el nombre y apellidos, el núm. de DNI, la especialidad y el procedimiento por el que se participa.
 - Anexo 3: la lista definitiva de los aspirantes admitidos del cuerpo de maestros en el concurso oposición convocado por la Resolución mencionada, en la que constan el nombre y apellidos, el núm. de DNI, la especialidad y el procedimiento por el que se participa.
 - Anexo 4: la lista definitiva de los aspirantes excluidos del cuerpo de maestros en el concurso oposición convocado por la Resolución mencionada, en la que constan el nombre y apellidos, el núm. de DNI, la especialidad y el procedimiento por el que se participa.
 - Anexo 5: la lista de causas de exclusión con el código que indica el motivo de la exclusión de los participantes en el concurso oposición convocado por la Resolución mencionada.
 - Anexo 6: la lista definitiva de los aspirantes de nacionalidad extranjera que deben realizar la prueba de castellano.
 - Anexo 7: la lista de aspirantes que han desistido de su solicitud de participación en el procedimiento.
2. Informar que la prueba de castellano para los aspirantes de nacionalidad extranjera se realizará, de acuerdo con la base 7.1.1 de la Resolución de 16 de diciembre de 2022 mencionada, el 18 de abril de 2023 en la sala de juntas de la Dirección General de Personal Docente (calle del Ter núm. 16, primera planta, 07009 Palma) a las 9:30 horas.
3. Informar que el hecho de figurar en la lista definitiva de aspirantes no implica





que se reconozca a los participantes el cumplimiento de los requisitos y las condiciones exigidas en los procedimientos de ingreso definidos en la convocatoria. Si en el proceso de revisión de la documentación que, de acuerdo con la base novena de la convocatoria del concurso oposición, se debe presentar en caso de superar los procedimientos mencionados, se deduce que un aspirante no cumple alguna de las condiciones y/o requisitos exigidos, la persona interesada pierde todos los derechos que se pueden derivar de la participación en el procedimiento selectivo correspondiente.

4. Publicar en la página web <http://dgpdocen.caib.es> las susodichas relaciones.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante la directora general de Personal Docente en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También pueden interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, fecha de firma electrónica

La directora general de Personal Docente

Rafaela Sánchez Benítez

Por delegación del consejero de Educación y
Formación Profesional (BOIB núm. 41, 25/03/2021)

